S.E.S Hospital Universitario de Caldas
Queremos devolver sonrisas

Manizales, febrero 26 de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Ciudad.

Asunto: Observaciones al PROCESO PN RASES N°3 SA MC PSS 005 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3".

En atención al proceso en mención, nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. ***Con relación a la razón de cobertura intereses*** en el cual se establece que dicho índice para el *Oferente debe ser igual o superior a 8,7;* SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD se permite solicitarles que en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, transparencia y Pluralidad de Oferentes, se modifique en los pliegos de condiciones en la capacidad financiera con respecto al indicador CAPACIDAD FINANCIERA, toda vez que la realidad del sector salud no permite la prestación de servicios sin que medie un apalancamiento financiero que se ha hecho mayor con los años en respuesta al desbalance entre facturación y recaudo de las entidades promotoras de salud.
 Por lo anterior, solicitamos que la razón de cobertura de intereses solicitada para evaluar la capacidad financiera sea igual o superior a 1,2.

2. ***Con relación al Indicador de Rentabilidad del Activo*** en el cual se establece que el mismo, para el *Oferente debe ser igual o superior a nueve*

S.E.S Hospital Universitario de Caldas

Queremos devolver sonrisas

Por Ciento (9 %), SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD se permite solicitarles que en virtud de las mismas garantías invocadas en la observación anterior, se modifique en los pliegos de condiciones con respecto al indicador CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, teniendo en cuenta que una gran parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud emitieron los primeros estados financieros comparativos bajo Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF con corte al 31 de diciembre de 2017, lo cual trajo cambios representativos en la composición de las cifras de Activos , Pasivos y Patrimonio.

En particular, para Servicios Especiales de Salud las Normas internacionales de Información Financiera condujeron a reconocer en los estados financieros en sus activos, a partir del año 2017, el bien inmueble y el terreno que no es de su propiedad, lo cual representa en sus activos un valor al corte de la vigencia 2023 superior a los 69 Mil Millones de pesos, situación que, sin reflejar una perdida real en la rentabilidad del activo propio, si rebajó el resultado del indicador.

Por lo anterior, solicitamos que la rentabilidad del activo solicitado para evaluar la capacidad organizacional sea superior o igual a 2%.

Como consideración final, ponemos de manifiesto las acreditaciones de alta calidad en salud y como Hospital universitario que ostenta la institución, además de una naturaleza jurídica que, al no perseguir ánimo de lucro, permite gestionar adecuadamente los convenios de prestación de servicios suscritos.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS DUQUE
Director Financiero
SES Hospital Universitario de Caldas

Proyectado por NCC
Revisado por JDCS